



Superfinanciera

Radicación: 2024045830-027-000

Fecha: 2024-12-18 11:00 Sec.día30518

Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario::ATM265418- MINISTERIO DE DEFENSA

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024045830-027-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2024-6443
Demandante : JADER SAMIR BAYUELO RUIZ
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : Radicados: 2024045830-019-000 E1

Saludo Cordial,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en auto del día 17 de diciembre de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE:**

- Copia íntegra de los documentos de Juntas Médico-Laborales No. 8642 del 8 de octubre de 2015 y 3927 del 10 de mayo de 2017 realizadas al señor patrullero de policía Jader Samir Bayuelo Ruiz identificado con C.C. No. 72.333.421.
- Certificación en la que se indique con certeza y precisión las fechas en las cuales el señor Jader Samir Bayuelo identificado con cédula de ciudadanía No. 72.333.421 ha estado vinculado laboralmente con esta entidad. Desde su primera vinculación hasta la última de la que se tenga registro.
- Certificación en la que se indique el estado actual de la vinculación del señor Jader Samir Bayuelo identificado con cédula de ciudadanía No. 72.333.421 Certificación en la que se



informe si el señor Jader Samir Bayuelo Ruiz actualmente cuenta con una pensión de invalidez y aportar el acto administrativo por medio del cual le fue reconocida.

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,

MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES